



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 ABR. 1987

Expte. N° 267/87

VISTO:

Los lamentables hechos sediciosos de un grupo minoritario de oficiales del ejército acaecidos en la ciudad de Córdoba, que pretende asumir una posición mesiánica desconociendo las instituciones democráticas consagradas por la Constitución Nacional que constituyen el principal patrimonio del Pueblo Argentino, y atento a lo acordado en la fecha,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 16 de Abril de 1987)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Repudiar enérgicamente el nuevo hecho de barbarie que atenta // contra el orden establecido por los poderes legítimamente constituidos y que significan una agresión al pueblo argentino.

ARTICULO 2°.- Reafirmar nuestra convicción y apoyo para que la Justicia pueda actuar con libertad e independencia en el marco de las atribuciones que son / consagradas por los representantes del pueblo en el Congreso Nacional.

ARTICULO 3°.- Manifestar nuestro incondicional apoyo a la investigura presiden- cial, a la posición asumida públicamente de no ceder ni negociar ante las pre- siones de estos personeros del antipueblo y aplicar con energía los preceptos de la Justicia que correspondan.

ARTICULO 4°.- Declarar en sesión permanente al H. Consejo Superior.

ARTICULO 5°.- Convocar a todos los sectores democráticos de la comunidad uni- versitaria, de los representantes de los partidos políticos, de las asociacio- nes de trabajadores, de profesionales, de productores, etc., y a todo ciudada- no que desee participar en la Asamblea Popular para reafirmar el camino de la democracia ante cualquier intento autoritario.

ARTICULO 6°.- Disponer que la Asamblea Popular se lleve a cabo en las instala- ciones del Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" el día Lunes / 20 de Abril en curso a las 19,00 horas.

ARTICULO 7°.- Enviar copia de la presente resolución a los Poderes Ejecutivo, Legislativo, y Judicial de la Nación y de la Provincia.

ARTICULO 8°.- Dése a la presente la más amplia difusión y siga al Rectorado a sus demás efectos.-



ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
 SECRETARIO GENERAL

LIC. DELIA ESTHER DAGUM  
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 165 - 87

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO